



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.

Resolución Exenta RA N° 110343/4/2026

XII REGIÓN MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, 06/01/2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2.- El Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N°19.179, de 1992; que modifica la planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios dependientes;
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 10 del DFL N°29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo;
- 4.- En caso de ausencia del Titular y Primer Subrogante por Permisos y/o Feriado Legal y Licencias Médicas, Subrogará como Jefe Departamento Técnico el funcionario Sr. Gabriel Alejandro Ortíz Burgos, RUN N° 14.064.471-4.
- 5.- La Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la Toma de Razón.

RESUELVO:

ENCOMIÉNDESE a:

GABRIEL ALEJANDRO ORTIZ BURGOS, RUN N° 14064471-4 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 6° de la planta de PROFESIONALES



en el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA , para ejercer funciones directivas de
JEFE SUBROGANTE DEPARTAMENTO TÉCNICO a contar del 1 de enero de
2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



798408910264034351_FIRMAGOB



1767731315046

